



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
PARA PARIENTES QUE NO SON
PADRES**

May 2010
Página 1 de 4

Este acuerdo se hace de conformidad con el Capítulo 34 del Código Familiar de Texas y está relacionado con el siguiente niño:

Nombre completo del niño:
Fecha de nacimiento:

Padre/Madre que llena la forma:

Nombre completo:
Dirección física:
Teléfono:
Otra información de contacto:

Padre/Madre que no llenó la forma:

Nombre completo:
Dirección física:
Teléfono:
Otra información de contacto:

El padre/La madre autoriza al siguiente pariente a tomar ciertas decisiones acerca del niño, como se muestra en la segunda página de este acuerdo.

Nombre:
Relación del pariente con el niño (marque una): <input type="checkbox"/> Abuelo(a) del niño <input type="checkbox"/> Hermano(a) adulto(a) del niño <input type="checkbox"/> Tío(a) del niño
Dirección física:
Teléfono:
Otra información de contacto:

**EL PADRE/LA MADRE Y EL PARIENTE ENTIENDEN QUE POR LEY TIENEN QUE
DAR INMEDIATAMENTE A LA OTRA PERSONA INFORMACIÓN SOBRE
CUALQUIER CAMBIO EN SU DIRECCIÓN O EN LA INFORMACIÓN DE CONTACTO.**



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
PARA PARIENTES QUE NO SON
PADRES**

May 2010
Página 2 de 4

El padre/La madre autoriza al pariente nombrado antes a llevar a cabo las siguientes acciones en relación con el niño, y el pariente asume voluntariamente la responsabilidad de hacer estas funciones:

- (1) Autorizar tratamiento médico, dental, psicológico, quirúrgico e inmunizaciones del niño, incluso firmar consentimientos o autorizaciones para divulgar información como lo exigen las leyes relacionadas con el tratamiento o las inmunizaciones;
- (2) Obtener y mantener cobertura de seguro médico para el niño y cobertura de seguro de automóvil para el niño, si es indicado;
- (3) Matricular al niño en un programa de cuidado de niños o preescolar, o una escuela primaria o secundaria pública o privada;
- (4) Autorizar al niño a participar en actividades extracurriculares, cívicas, sociales o recreativas apropiadas para su edad, entre ellas, actividades atléticas;
- (5) Autorizar al niño a obtener un permiso de aprendizaje, una licencia de manejar o una tarjeta de identificación emitida por el estado;
- (6) Autorizar que el niño tenga empleo; y
- (7) Solicitar y recibir beneficios públicos en nombre del niño.

Ni el padre/la madre ni el pariente tiene conocimiento de ningún reclamo o autoridad afirmada por uno de los padres, el tutor o guardián, una agencia de colocación de niños con licencia u otra agencia autorizada que no esté conforme con este acuerdo en cuanto a la posesión o cuidado físico, la custodia o el control del niño.

Al leer y entender del padre/de la madre y del pariente (escoja una):

NINGUNA CORTE SE HA OCUPADO DE ESTE NIÑO

Todas las siguientes afirmaciones tienen que ser ciertas:

- No hay una orden de la corte o demanda pendiente que afecte la relación padre-hijo referente a este niño.
- No hay ningún litigio pendiente en ninguna corte referente a la custodia, posesión o colocación del niño, ni sobre el acceso al niño o las visitas con él.
- La corte no tiene jurisdicción continua referente al niño.

ESTE NIÑO HA SIDO EL SUJETO DE UNA DEMANDA JUDICIAL

La corte con jurisdicción continua referente al niño ha dado su aprobación escrita para que se firme el acuerdo de autorización acompañado de la siguiente información:

- el condado en que está ubicada la corte;
- el número de la corte; y
- el número de la causa bajo la cual se emitió la orden o está pendiente el litigio.

Favor de engrapar una copia de la orden de la corte al acuerdo.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PARIENTES QUE NO SON PADRES

May 2010
Página 3 de 4

ADVERTENCIAS Y DECLARACIONES

Este acuerdo de autorización es un documento legal importante. El padre/La madre tiene que leer todas las advertencias y declaraciones antes de firmar este acuerdo.

El padre/La madre y el pariente no tienen que consultar a un abogado, pero se les aconseja hacerlo.

Los derechos del padre/de la madre pueden verse afectados al colocar o dejar al niño con otra persona.

Este acuerdo no le da al pariente los derechos de un tutor principal o posesorio ni de un tutor legal.

El padre/La madre que firma este acuerdo puede poner término al mismo y reasumir la custodia, posesión, cuidado y control del niño al solicitarlo, y en cualquier momento el padre/la madre puede pedir que se le devuelva al niño.

El hecho de no devolver inmediatamente al niño a su padre/madre cuando se lo pida puede tener consecuencias penales y civiles.

Bajo otras leyes aplicables, el pariente puede ser responsable de algunos gastos relacionados con el niño bajo su cuidado, pero el padre/la madre aún retiene la obligación parental de mantener al niño.

Bajo algunas circunstancias, este acuerdo no puede celebrarse sin el permiso escrito de la corte. Algunos ejemplos de cuándo la corte tiene que dar permiso son: cuando la corte ha dictado una orden previa de custodia o de manutención de niños.

Este acuerdo puede ser terminado por ciertas órdenes de la corte que afectan al niño.

Este acuerdo no será válido si las partes no envían una copia del acuerdo al padre/a la madre que no firmó el acuerdo, si esa persona vive y sus derechos de padre no han sido terminados, a más tardar 10 días después de la fecha en que se firmó el acuerdo.

Este acuerdo no da al pariente de una niña el derecho de autorizar que le hagan un aborto ni que le administren anticonceptivos de emergencia.

Este acuerdo (Favor de escoger):

- Será válido hasta que cualquiera de las partes lo anule por escrito.
- Continuará en vigor después de la muerte o durante cualquier incapacidad del padre/de la madre.
- Se vence en esta fecha:



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
PARA PARIENTES QUE NO SON
PADRES**

May 2010
Página 4 de 4

Al firmar a continuación, el padre/la madre y el pariente hacen constar que han leído este acuerdo detalladamente, que firman el acuerdo voluntariamente, y que han leído y entendido todas las advertencias y declaraciones incluidas en él.

PADRE/MADRE

Nombre en letra de molde:

SUSCRITO Y JURADO ANTE MÍ en este día _____ de _____
de 20____.

Notary Public en y para el estado de T E X A S

PADRE/MADRE**

Nombre en letra de molde:

SUSCRITO Y JURADO ANTE MÍ en este día _____ de _____
de 20____.

Notary Public en y para el estado de T E X A S

PARIENTE

Nombre en letra de molde:

SUSCRITO Y JURADO ANTE MÍ en este día _____ de _____
de 20____.

Notary Public en y para el estado de T E X A S

** Si este acuerdo no está firmado por ambos padres y el padre/la madre que no ha firmado vive y no le han terminado sus derechos de padre, escriba la fecha en que se envió este acuerdo por correo a la última dirección conocida: _____